

Partido Nueva Alianza acudirá a tribunales por decisión del IEEM

Toluca.- La decisión de 4 consejeras y un consejero del IEEM sobre tratar de retirar el registro al Partido de Nueva Alianza Estado de México con base a los votos obtenidos en la pasada elección para gobernador del Estado de México, provocaron la protesta de líderes de ese partido y cuestionamientos de politólogos.

Durante la sesión del Consejo General del IEEM se nombró a la persona interventora responsable de super-

visar el retiro del registro al partido turquesa, por lo que el representante ante este órgano electoral, Efrén Ortiz Álvarez advirtió que acudirán a tribunales, toda vez que por ley, dijo, los votos emitidos en la elección de gobernador no valen para ese proceso de retiro, y puso en entredicho la imparcialidad del IEEM, toda vez que es la elección de diputados locales la que da el registro a un partido político local.

Esta decisión del Instituto Electoral del Estado de México provocó reacciones de expertos en materia electoral, que señalaron que esto pone en evidencia la falta de conocimiento de la Ley Electoral del Estado de México y de los integrantes del consejo que aprobaron dicho acuerdo, en el mejor de los casos, porque en el peor, se comprobará la parcialidad o que responden a los intereses mezquinos de otros.

PÁGINA 3
13 DE JULIO 2023

TEEM regresará registro a NAEM y evidenciará parcialidad del IEEM: Efrén Ortiz

Ante la decisión de 4 consejeras y un consejero del IEEM sobre tratar de retirar el registro al **Partido de Nueva Alianza Estado de México** con base a los votos obtenidos en la pasada elección para gobernador del Estado de México; queda en entredicho la legalidad del Instituto, aseguran líderes del partido turquesa y especialistas politólogos.

Luego de que en la sesión del Consejo General del IEEM se nombrara a la persona interventora responsable de supervisar el retiro del registro al partido, el representante ante este órgano electoral, **Efrén Ortiz Álvarez** advirtió que acudirán a tribunales, toda vez que por ley, los votos emitidos en la elección de gobernador no valen para este proceso y es la de diputa-

dos locales la que da el registro a un partido político local.

Especialistas en materia electoral, también han considerado que esta decisión del Instituto Electoral del Estado de México pondrá en evidencia la falta de conocimiento de la Ley Electoral del Estado de México y de los integrantes del consejo que aprobaron dicho acuerdo, en el mejor de los casos, porque en el peor, se comprobará la parcialidad o que responden a los intereses mezquinos de otros.

El representante de Nueva Alianza Estado de México, Efrén Ortiz Álvarez, dijo que esta decisión, "**es a todas luces ilegal y una afrenta para el Instituto que afecta con ello a los más de 200 mil aliancistas que depositaron su voto el pasado 4 de junio**".

Cabe señalar que la representante turquesa ante el IEEM no está sólo, pues su versión coincide con las dos consejeras que le dieron la razón y que votaron en contra del proyecto aprobado por otras consejeras.

Sandra López Bringas y Laura Daniella Durán Ceja, ex presidenta del IEEM, emitieron su voto en contra y un voto particular en el que explicaron que la decisión del resto de las consejeras y consejero es contrario a la ley, a los criterios constitucionales y a los propios criterios que ha establecido el instituto.

De esta manera, la resolución aprobada por el IEEM, ha provocado cuestionamientos al interior del mismo, donde consideran que hay algo sospechoso en la antesala del



proceso electoral local, que es el que se debe de tomar en cuenta para la conservación o pérdida de registro de los diversos partidos políticos participantes.

Evidentemente esto ha puesto a la presidenta Amalia Pulido, cuestionada desde su arribo al IEEM, en entredicho en cuanto a su imparcialidad; dijo Efrén Ortiz, a lo cual se sumará la resolución que emita el Tribunal Electoral del Estado de México sobre la petición del partido político Nueva Alianza Estado de México y que seguramente será favorable de acuerdo a la ley.